AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. POR APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR

DATOS DEL INTERESADO:

Don/Doña: ..... DNI: .....

Domicilio para notificaciones:

Calle: ..... Nº: ..... Piso: .....

C.P.: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfonos de contacto: .....

Correo electrónico: .....

Por medio del presente escrito solicito la BONIFICACIÓN en el 95 % de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por instalación de sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Dirección obra: .....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE:

- Acreditación de que los colectores o captadores disponen de la correspondiente homologación.
- Solicitud de licencia, o declaración responsable o comunicación previa.
- Presupuesto desglosado.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

NOTA:

El plazo para la presentación de esta solicitud de devolución es de 2 meses, contados a partir de la presentación de la solicitud de licencia, o declaración responsable o comunicación previa.

En Illescas, a ..... de ..... de 20..…

Firma:

Art. 5.5 de la *Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Construcciones y Obras:*

"5. Se establecerá una bonificación para fomentar e incentivar el aprovechamiento de la energía solar, en los siguientes términos:

5.1. Disfrutarán de una bonificación del 95 % sobre la cuota las construcciones, instalaciones y obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

- La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite que los colectores o captadores disponen de la correspondiente homologación de la Administración competente.
- No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la norma específica en la materia.
- Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin.

5.2. Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto, por empresa o instalador autorizado.

- Para gozar de las bonificaciones, será necesario que se solicite por el sujeto pasivo, lo que deberá efectuarse en el plazo de dos meses desde la solicitud de la licencia de obra, o la presentación de la declaración responsable o comunicación previa.
- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:
  a) Aquella que justifique la pertinencia del beneficio fiscal.
  b) Identificación de la licencia de obras o urbanística, declaración responsable o comunicación previa o, en su caso, de la orden de ejecución que ampare la realización de las construcciones, instalaciones y obras.
  c) Presupuesto desglosado de las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para las que se insta el beneficio fiscal.

5.3. No procederá la concesión de bonificación alguna para aquellas construcciones, instalaciones u obras respecto de las que no se haya solicitado el beneficio fiscal en el plazo establecido en el apartado 2 de este artículo.

No se concederán, tampoco, bonificaciones para aquellas construcciones, instalaciones u obras que en el momento de su realización no dispongan de la correspondiente licencia, declaración responsable o comunicación previa.

5.4. En caso de no realizarse las obras que integran el aspecto objetivo de cada una de las bonificaciones señaladas anteriormente, deberá abonarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora. A tal fin la Administración municipal podrá comprobar la adecuación de las obras efectuadas con la actuación de construcción o rehabilitación bonificada, así como realizar cuantas actuaciones de policía considere oportunas para acreditar el disfrute del beneficio."